

PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO	GARANTÍAS	SUPERVISOR
Estudios de 8 Semestres de Ingenieria Industrial, Experiencia laboral minima de (23) meses en actividades generales	1. Apoyo en el seguimiento de indicadores de los distintos proyectos del Programa Adulto Mayor. 2. Revisar la información de las hojas de vida de los trámites y servicios que lo requieran e incluir en el manual de tramites los propuestos por el DAFP que no se encuentren registrados. 3. Apoyo en la revisión y presentación ante el DAFP de tramites en el SUIT. 4. Aplicar del instrumento a los trámites para el registro de las PQRS del Programa Adulto Mayor que así lo requieren. 5. Apoyo como promotor de la gestión ética en la secretaría del Programa Adulto Mayor. 6. Apoyo en el diligenciamiento en el seguimiento de la Gestión Administrativa del Plan de Acción del Programa Adulto Mayor. 7. Consolidar información para actualizar la oferta Institucional de acuerdo con solicitud del Programa Adulto Mayor. 8. Seguimiento de la encuestas de atención al ciudadano de los distintos proyectos del Programa Adulto Mayor. 9. Revisar y consolidar bases de datos de beneficiarios del Programa Adulto Mayor. 10. Soporte administrativo para los procesos de contratación del Programa Adulto Mayor. 11. Soporte para gestión en plataforma SECOP II del Programa Adulto Mayor. 12. Apoyar en la logística de la Gestión Documental del Programa Adulto Mayor. 13. Consolidar analizar y enviar Tablas de Retención Documental del Programa Adulto Mayor.	\$ 46.248.000	Hasta el 31 de diciembre de 2021	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de Febrero de 2021 por valor de UN MILLÓN OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 1,088.000) , nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/L (\$ 4.516.000) y un (1) pago final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de NIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/L (\$ 4.516.000) , El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	ROBERT JOSE BARRAZA AVILA C.C 8.780.170 ASESOR DE DESPACHO